

Provincia	Riesgos	Finalización del periodo de suscripción	Fecha del fin de las garantías	Duración máxima de garantías - Meses
Barcelona	Pedrisco	31-1-1992	31-7-1992	7
Burgos	Helada, pedrisco	15-1-1992	31-7-1992	8
Cádiz	Helada, pedrisco	15-1-1992	31-5-1992	7
Ciudad Real	Pedrisco	28-2-1992	31-7-1992	7
Córdoba	Pedrisco	15-1-1992	31-7-1992	8
Cuenca	Pedrisco	28-2-1992	31-7-1992	6
Granada	Pedrisco	28-2-1992	31-7-1992	8
Jaén	Pedrisco	15-1-1992	31-7-1992	7
León	Helada, pedrisco	15-1-1992	31-7-1992	8
Lérida	Pedrisco	28-2-1992	31-8-1992	6
Madrid	Helada, pedrisco	15-1-1992	31-7-1992	7
Navarra	Pedrisco	31-1-1992	31-7-1992	7
Orense	Pedrisco	31-1-1992	31-7-1992	7
Palencia	Helada, pedrisco	15-1-1992	31-8-1992	8
Salamanca	Helada, pedrisco	15-1-1992	30-6-1992	8
Segovia	Pedrisco	31-1-1992	31-7-1992	7
Tarragona	Helada, pedrisco, viento	15-1-1992	31-5-1992	6
Teruel	Helada, pedrisco	15-1-1992	15-9-1992	8
Toledo	Pedrisco	28-2-1992	31-7-1992	7
Valencia	Pedrisco	31-1-1992	31-7-1992	7
Valladolid	Pedrisco	31-1-1992	30-6-1992	7
Zamora	Helada, pedrisco	15-1-1992	31-7-1992	8
Zaragoza	Pedrisco	15-1-1992	15-7-1992	6,5

**19551** *CORRECCION de errores de la Orden de 14 de junio de 1991 por la que se definen el ámbito de aplicación, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, rendimientos, precios y fechas de suscripción en relación con el Seguro Combinado de Helada y Pedrisco en Alcachofa para las Comunidades Autónomas de Navarra y La Rioja, comprendido en el Plan anual de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 1991.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la Orden de 14 de junio de 1991 por la que se definen el ámbito de aplicación, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, rendimientos, precios y fechas de suscripción en relación con el Seguro Combinado de Helada y Pedrisco en Alcachofa para las Comunidades Autónomas de Navarra y La Rioja, comprendido en el Plan anual de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 1991, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 153, de fecha 27 de junio de 1991, a continuación se hacen las oportunas correcciones:

En la página 21477, en el artículo primero, en el párrafo segundo, se debe incluir:

Navarra: Comarca: La Ribera: Todos los términos municipales.  
Comarca Media: Términos municipales de Falces, Larraga y Miranda de Arga.

**19552** *RESOLUCION de 7 de junio de 1991, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Deutz-Fahr» modelo DX 6.31 EA.*

Solicitada por «KHD España, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación Mecánica Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964:

Primero.—Esta Dirección General concede y hace pública la homologación genérica a los tractores marca «Deutz-Fahr» modelo DX 6.31 EA cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en: 130 (ciento treinta) CV.

Tercero.—A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2. del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 7 de junio de 1991.—El Director general, Daniel Trueba Herranz.

## ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca..... «Deutz-Fahr»  
Modelo..... DX 6.31 EA.  
Tipo..... Ruedas.  
Número de bastidor o chasis..... 7839-0006.  
Fabricante..... «Klöckner Humboldt Deutz AG», Colonia (Alemania).  
Motor: Denominación..... «Deutz», modelo BF6L913T.  
Número..... 7781724.  
Combustible empleado..... Gasóleo. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)
119,9	2.111	1.000	188	18	704
130,0	2.111	1.000	-	15,5	760

## I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a  $1.000 \pm 25$  revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados...	119,9	2.111	1.000	188	18	704
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales.	130,0	2.111	1.000	-	15,5	760

## II. Ensayos complementarios.

a) Prueba a la velocidad del motor -2.400 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados...	123,3	2.400	1.137	203	18	704
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales.	133,7	2.400	1.137	-	15,5	760

b) Prueba de potencia sostenida a  $540 \pm 10$  revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados...	118,1	2.121	540	191	19	704
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales.	128,3	2.121	540	-	15,5	760

c) Prueba a la velocidad del motor -2.400 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados...	123,1	2.400	611	203	19	704
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales.	133,7	2.400	611	-	15,5	760

III. *Observaciones:* El tractor está provisto de un eje de toma de fuerza de 35 milímetros de diámetro y seis estrias que, mediante el accionamiento de una palanca puede girar a 1.000 revoluciones por minuto o a 540 revoluciones por minuto. El régimen de 1.000 revoluciones por minuto es el considerado como principal por el fabricante.